



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 346 29 ABR DE 2024

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 203 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.127.750, para desempeñar el cargo de carrera denominado Inspector de Policía Urbano 1ra categoría, Código 233, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, Inspección de Policía de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 5 de abril de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio allegado el día 18 de abril de 2024, el señor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Inspector de Policía Urbano 1ra categoría, Código 233, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y correo electrónico allegado el día 23 de abril de 2024 solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) En atención al asunto comedidamente solicito prorrogar mi nombramiento al cargo, como lo establece el Decreto 1083 de 2015 en artículo 2.2.5.7.1 debido a que no he culminado el proceso de entrega de la inspección donde laboro actualmente en Bogotá, y a que mi domicilio es en la ciudad Bogotá, y necesito organizarme logísticamente, bien para reubicar la residencia o adquirir medio de transporte que me facilite la movilización a Chía.

La prórroga estimada solicitada es hasta el 30 de mayo del cursante. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado ✓

mediante Decreto 203 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por el señor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, hasta el día 4 de junio del 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

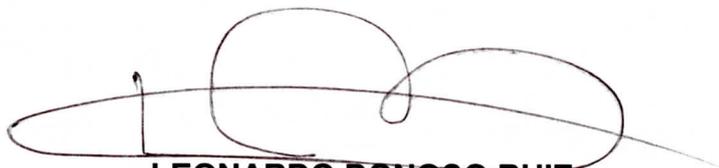
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día treinta (31) de mayo del 2024, el plazo para que el señor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.127.750, tome posesión del empleo denominado Inspector de Policía Urbano 1ra categoría, Código 233, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, Inspección de Policía, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día cuatro (4) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 9:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 29 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General *FA*
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General *MA*
Elaboró: Jeimmy Lizeth Parra Jota – Secretaria –Dirección de Función Pública - Secretaria General *JP*